

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS
A LOS AVALÚOS ADICIONALES PRESENTADOS EL 13 DE SEPTIEMBRE
DE 2021, POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE,
DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL,
PROMOVIDA POR LA SEÑORA YENI IBETH SERRATO GARCÍA EN CONTRA
DEL SEÑOR ALEX JON CRESSWEL**

Ref.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicación: 110013110014-2018-00835-00
Fecha: 17 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 9:09 A.M.
Hora de terminación: 9:46 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora las nueve y nueve minutos de la mañana (9:09 A.M.), del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia para la resolución de las objeciones presentadas a los avalúos adicionales presentados el 13 de septiembre de 2021, por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso de liquidación de sociedad patrimonial, promovida por la señora YENI IBETH SERRATO GARCÍA en contra del señor ALEX JON CRESSWEL, radicado bajo el número 2018-00835, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora YENI IBETH SERRATO GARCÍA al correo electrónico yeniserrato@hotmail.com
- La doctora SANDRA MILENA GARZÓN HINCAPIE al correo electrónico sgarzonh@gmail.com
- El señor ÁLEX JHON CRESSWELL al correo electrónico alex@cresswell.org
- El doctor JIMMY FERNANDO JIMÉNEZ MENESES al correo electrónico derechodefamilias@gmail.com
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora YENI IBETH SERRATO GARCÍA y su apoderada, la doctora SANDRA MILENA GARZÓN HINCAPIE y el doctor JIMMY FERNANDO JIMÉNEZ MENESES, apoderado del señor ÁLEX JHON CRESSWELL.

Seguidamente, la titular del despacho procedió a dar lectura a la resolución de las objeciones planteadas por la apoderada judicial de la parte demandante a los inventarios y avalúos adicionales presentados por el representante judicial de la parte pasiva, cuya parte resolutive es la siguiente:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR fundada la objeción planteada a los inventarios y avalúos adicionales por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y, en consecuencia, se excluyen las compensaciones a las que se ha hecho mención.

SEGUNDO: CONDENAR en costas al señor ÁLEX JHON CRESSWELL, para lo cual se fija como agencias en derecho la suma de quinientos mil pesos (\$500.000).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

El Despacho le concedió la palabra al doctor JIMMY FERNANDO JIMENEZ MENESES, quien presentó recurso de reposición en subsidio de apelación ante la decisión proferida, para que se tengan en cuenta los elementos de prueba

allegados al expediente con relación a los dineros aportados para la adquisición del inmueble en vigencia de la sociedad patrimonial. La titular del Despacho corrió traslado del recurso interpuesto a la doctora SANDRA MILENA GARZON HINCAPIE, quien solicitó ratificar la decisión tomada, según consta en el registro audiovisual.

Con el fin de resolver el recurso de reposición y analizar los argumentos del apoderado de la parte pasiva en contra de la decisión tomada y teniendo en cuenta que a continuación a la hora de las 10:30 am hay otra audiencia de similar complejidad, el Despacho aplazó la presente diligencia y señaló fecha para el día siete (7) de febrero de 2023 a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:46 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en el siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/4ce87ebc-0239-4649-9e69-29cc0447665f?vcpubtoken=ae700e82-8785-4f88-ace2-08574e64c715>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS